



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE LEGALIZACIÓN, DE REFORMA EN EDIFICIOS EXISTENTES, DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN Y PUBLICIDAD ESTÁTICA.

TIPO	
<input type="checkbox"/>	OBRAS DE LEGALIZACIÓN
<input type="checkbox"/>	OBRAS DERIVADAS DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN
<input type="checkbox"/>	SUELO URBANO: OBRAS DE REFORMA Y/O AMPLIACIÓN QUE NO ALTEREN PARÁMETROS URBANÍSTICOS EN USO RESIDENCIAL (1)
<input type="checkbox"/>	SUELO RÚSTICO: EFICIENCIA ENERGÉTICA QUE NO IMPLIQUE NUEVA PLANTA O AUMENTO DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA
<input type="checkbox"/>	PUBLICIDAD ESTÁTICA: ACOGIDA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE. (Clasificación según art. 7ª)

DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre:	DNI/CIF:				
Dirección:	Nº				
Portal:	Bloque:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Local:
Localidad:	Provincia:				
Teléfonos:	Representante				

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA OBJETO DE LA OBRA					
<input type="checkbox"/> Parcela	<input type="checkbox"/> Vivienda				
Dirección:	Nº				
Portal:	Bloque:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Local:
Referencia Catastral					

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LOS/AS TÉCNICOS/AS INTERVINIENTES	
Arquitecto/a:	Teléfono:
Arquitecto/a Técnico/a	Teléfono:
Coord. Seguridad y Salud	Teléfono:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
Presupuesto Ejecución Material	€

OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	
¿Hay ocupación de la vía pública?	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
Tipo de ocupación	<input type="checkbox"/> Cajón Obra <input type="checkbox"/> Cuba/Contenedor <input type="checkbox"/> Torre Grúa
¿Ha tramitado la autorización?	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

A LA PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

FECHA INICIO OBRAS		PLAZO EJECUCIÓN	
--------------------	--	-----------------	--

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA				
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.- PROYECTO BÁSICO	<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE EJECUCIÓN
	<input type="checkbox"/>	En papel	<input type="checkbox"/>	En soporte informático
<input type="checkbox"/>		2.- Estudio Básico de Seguridad y Salud/ Estudio de Seguridad y Salud		
<input type="checkbox"/>		3.- Proyecto de Legalización		
<input type="checkbox"/>		4.- Certificado de Legalización		
<input type="checkbox"/>		5.- Hoja de Estadística de Edificación y Vivienda		
<input type="checkbox"/>		6.- Justificante nombramiento Dirección Facultativa Arquitecto/a		
<input type="checkbox"/>		7.- Justificante nombramiento Dirección Facultativa Arquitecto/a Técnico/a		
<input type="checkbox"/>		8.- Justificante nombramiento Coordinador/a Seguridad y Salud		
<input type="checkbox"/>		9.- Justificante depósito previo Tasas/ICIO/Fianzas		
<input type="checkbox"/>		10.- Justificante depósito Fianza de residuos de construcción y demolición		
<input type="checkbox"/>		11.- Documento de depósito de residuos de construcción y demolición		
<input type="checkbox"/>		12.- Hoja de Datos cumplimentada por la Dirección Facultativa		
<input type="checkbox"/>		13.- Reportaje fotográfico estado actual vía pública afectada.		
<input type="checkbox"/>		14.- Acreditación de la Representación.		
<input type="checkbox"/>		15.- Informe favorable de Inspección Técnica de la Edificación.		

¿Genera Residuos?	
<input type="checkbox"/>	NO
<input type="checkbox"/>	SI

TENIENDO CONOCIMIENTO DE QUE LA PRESENTE DECLARACIÓN

HABILITA

- Obras objeto de órdenes de ejecución.
- Obras dirigidas al restablecimiento de la legalidad urbanística.
- Obras en edificaciones o instalaciones existentes de uso residencial que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.
- Obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.
- Obras objeto de instalación de publicidad estática.

A LA PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, a efectos de lo previsto en el art. 69 de la Ley 39//2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo siguiente:

- I) Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente urbanística para la realización de las obras y cuenta con la documentación técnica que así lo acredita.
- II) Que se compromete a ejecutar las obras observando las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica aplicable.
- III) Que se compromete a comenzar y ejecutar las obras en los plazos establecidos, y a comunicar a esta Gerencia de Urbanismo la terminación de las mismas.
- IV) Que se responsabiliza de llevar a cabo la gestión de los residuos generados en la obra conforme a la normativa vigente

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos reseñados, y que se adjuntan todos los documentos; quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore, así como la no presentación de la documentación requerida determinará la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiera lugar.

Mairena del Aljarafe, a de de

El Declarante, o el Representante del Declarante

CONTROL PREVIO A SU PRESENTACIÓN EN REGISTRO

- Conforme**, documentación completa.
- No conforme**. Los documentos faltan o están incompletos. En virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá presentar la documentación que se le requiere en el **plazo de 10 días**, advirtiéndole de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley anteriormente señalada.
- ENTERADO EL/LA SOLICITANTE POR EL SERVICIO DEL REGISTRO

**A LA PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**

